

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente EXP008/2023/19, instruido para la contratación de los servicios de gestión del uso, revisión y conservación de las instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz, en los Campus de Puerto Real y Jerez, y su equipamiento de forma sostenible, por importe base 53.680,00 €, total 21% IVA incluido 64.952,80 €, a propuesta de los Subdirectores del Área de Deportes D. Rafael Rogelio Rivas Caballero y D. José Antonio Bable Fernández, de fecha 20 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que no se dispone de medios personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, ya que es necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 17 de mayo de 2021, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 17 de mayo de 2021.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

Vista la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cumplimentada y firmada por las personas intervinientes en el procedimiento de contratación, como medida para luchar contra el fraude, favoritismo y corrupción, según se dispone en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022.

HE RESUELTO

1°) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXP008/2023/19, relativo a la contratación de los servicios de gestión del uso, revisión y conservación de las instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz, en los Campus de Puerto Real y Jerez, y su equipamiento de forma sostenible, por estimarse singularmente necesaria, por importe base 53.680,00 €, total 21% IVA incluido 64.952,80 €.

Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y el importe del mismo, determinar, en virtud de los artículos 116.4 y 159.6 de la LCSP, que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es mediante procedimiento abierto simplificado en su trámite abreviado, por estimar conveniente que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, y no existir entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego, ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2°) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SDMYAN3TVFLRRPSGVZ7GI	Fecha	25/05/2023 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO VADILLO IGLESIAS (DIRECTOR DE ECONOMIA - AREA DE ECONOMIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SDMYAN3TVFLRRPSGVZ7GI	Página	1/2





3°) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 2/2023 de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado, en su trámite abreviado.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia, (Resolución de 29/07/2019, BOUCA núm. 292 de 29/07/2019) EL DIRECTOR DE ECONOMÍA

Fdo. Antonio Vadillo Iglesias



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SDMYAN3TVFLRRPSGVZ7GI	Fecha	25/05/2023 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO VADILLO IGLESIAS (DIRECTOR DE ECONOMIA - AREA DE ECONOMIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SDMYAN3TVFLRRPSGVZ7GI	Página	2/2

